

35637

**DeJurado & Granda**  
Consultores Jurídicos Asociados

23 DIC. 2005

Quito, 13 de diciembre del 2005

*Arbita*  
*26 DIC. 2005*  
*9:30*

*Quil*  
*20.12.05*  
*escanear.*

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
*Ximena Valencia*  
S.A.U.

**HIDROPLAN PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE  
PROYECTOS CIA. LTDA.  
EXPEDIENTE NO. 85493/95**

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la que consta las cesiones realizadas recientemente en la Compañía de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTIC	VALOR US\$
Luis Alfredo Burbano Enríquez	Guillermo Patricio Castillo	998	998
Luis Alfredo Burbano Enríquez	César Andrés Alvear Troncoso	1	1
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	Jorge Fabricio Egas Anangón	1	1

Atentamente,

*Maria Eugenia de Jurado*  
Dra. María Eugenia de Jurado  
Matrícula No. 4592 CAP  
C. C. No. 1706855457

*Guillermo*  
Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú *ok*  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 170361510-2

Adjunto

*Ingresado al sistema.*  
*2005-12-28*



trito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me exhiben sus documentos de identidad y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los Cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y señora Carmen Violeta Hermosa Cabezas y los Cónyuges Patricio Bladimir Burbano Enríquez y señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, casado, Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangón, soltero y doctor César Andrés Alvear Troncoso, divorciado.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **Uno) Análisis Económico Economicorp Compañía Limitada** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil ciento treinta y dos, Tomo ciento veinte y seis. **Dos)** Reformó los estatutos, aumentó el capital y cambió de denominación a **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha siete de septiembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de diciembre del dos mil uno, bajo el número cuatro mil novecientos cincuenta y dos, Tomo ciento treinta y dos, Repertorio Número cero treinta y cuatro doscientos treinta y dos; **Tres)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el seis de octubre del año dos mil cinco, autorizó, en forma unánime, la cesión de las participacio-

nes sociales, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, de los socios Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó y doctor César Andrés Alvear Troncoso, una vez que el socio Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú ejerció su derecho preferente para suscribir novecientas noventa y ocho de las participaciones que se ceden y aceptó como nuevos socios al Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó y al doctor César Andrés Alvear Troncoso, todo lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por todos los socios que conforman la Compañía HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y su cónyuge, señora Carmen Violeta Hermosa Cabezas ceden a favor del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, novecientas noventa y ocho participaciones que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de novecientos noventa y ocho 00/100 (US\$998,00) Dólares de los Estados Unidos de América y, a favor del doctor César Andrés Alvear Troncoso una participación a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez y su cónyuge, señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez, ceden a favor del Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó una participación a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América. El socio Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú ha dejado constancia expresa del ejercicio de su derecho preferente que la Ley le otorga para adquirir dichas participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITAL QUE AD-QUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PAR-TICI-PACIO NES	%
Guillermo Patricio Castillo Berrú	1.000	998	1998	1998	99,90
César Andrés Alvear Troncoso	--	1	1	1	0,05
Jorge Fabricio Egas Anangonó	--	1	1	1	0,05
<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>	<b>1000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100</b>

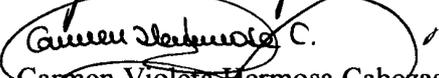
**DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con esta cesión de participaciones refleja la realidad de la Compañía.-

**CUARTA: PRECIO:** Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, a los Cedentes por las cesiones de las participaciones sociales el valor nominal total de las mismas, es decir: El Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú paga a los cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y señora Carmen Violeta Hermosa Cabezas, novecientos noventa y ocho 00/100 (US\$998,00) Dólares de los Estados Unidos de América; el doctor César Andrés Alvear Troncoso paga a los cónyuges Luis Alfredo Burbano Enríquez y señora Carmen Violeta Hermosa Cabezas, un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América; el Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó paga a los cónyuges Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez y señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. Los Cedentes, conformes en el precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer a los Cesionarios ni a presente ni a futuro por esta cesión de dominio y autoriza a los Cesionarios para que se anulen los certificados de aportación correspondientes y se expidan los nuevos certificados a nombre del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, doctor César Andrés Alvear Troncoso e Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó. Se tomará nota de esta cesión de participaciones

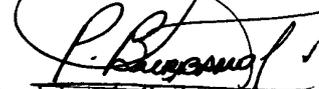
sociales al margen de la escritura de constitución de la Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por la doctora María Eugenia Quintero de Jurado, Abogada con Matrícula Profesional Número Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Luis Alfredo Burbano Enriquez

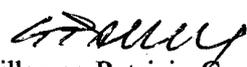
C.C. No. 1704275567

  
Carmen Violeta Hermosa Cabezas

C.C. No. 100088731-3

  
Patricio Bladimir Burbano Enriquez

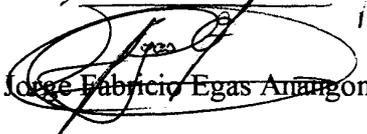
C.C. No. 170699257-5

  
Guillermo Patricio Castillo Berrú

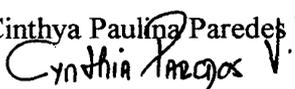
C.C. No. 1703615102

  
César Andrés Alvear Troncoso

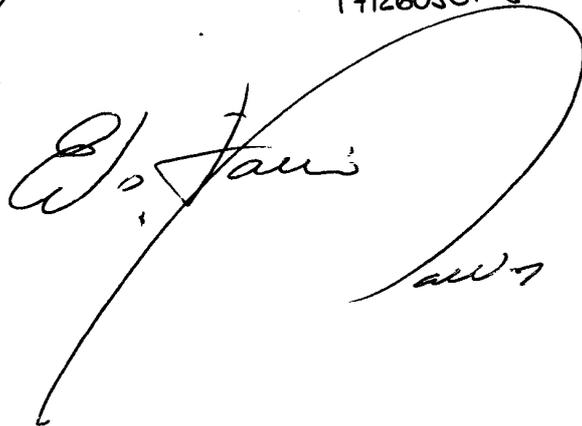
C.C. No. 170777121-6

  
Jorge Fabricio Egas Arango

C.C. No. 171114257-8

  
Cinthya Paulina Paredes Vásquez

C. C. No. 171260531-8

  
Notario

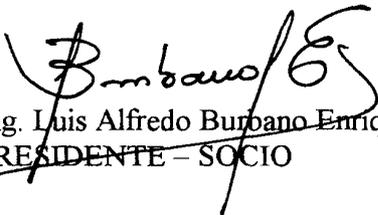
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA HIDROPLAN, PLANIFICACION HIDRAULICA Y SANITARIA DE  
PROYECTOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
CINCO**

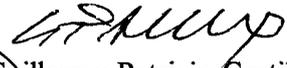
En la ciudad de Quito el día jueves, seis de octubre del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida de la Prensa No. 4295 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, 3er. Piso, Oficina 29, de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, propietario de mil participaciones de un Dólar de valor cada una (US\$1,00), equivalentes al 50% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de novecientos noventa y nueve participaciones de un Dólar de valor (US\$1,00), equivalentes al 49,95% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de una participación de un Dólar de valor (US\$1,00), equivalente al 0,05% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez y como Secretario el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Autorización de la Junta para la Cesión de Participaciones de los Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez; 2) Autorización al Gerente General para que perfeccione dichas cesiones.** Los socios, por unanimidad, aceptan el orden del día. El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día, concediendo la palabra al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez quien expresa que desea ceder las novecientos noventa y nueve participaciones que posee en la Compañía por lo que solicita autorización de esta Junta para realizar dicha cesión. El Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez pide la palabra y expresa que él también desea ceder la participación que posee en la Compañía. Adicionalmente, los socios cedentes solicitan a la Junta aceptar como nuevos socios a los señores doctor César Andrés Alvear Troncoso e Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó. En los términos del Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, el Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, en ejercicio de su derecho preferente, expresa que él desea adquirir novecientos noventa y ocho participaciones de las que cede el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve: **a) Aceptar como nuevos socios al doctor César Andrés Alvear Troncoso e Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó; b) Autorizar las cesiones propuestas en los siguientes términos:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez cede novecientos noventa y ocho participaciones a favor del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de novecientos noventa y ocho 00/100 (US\$998,00) Dólares de los Estados Unidos de América y una participación a favor del doctor César Andrés Alvear Troncoso a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América y el Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez cede a favor del Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó una participación, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. El Presidente pone a consideración de los presentes el segundo punto del orden del día por lo que la Junta, por unanimidad, autoriza al Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar estas cesiones y para que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación de los Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enríquez y Patricio Bladimir Burbano Enríquez, emitiendo nuevos certificados a favor del Ingeniero Guillermo Patricio Castillo Berrú, Doctor César Andrés Alvear Troncoso e Ingeniero Jorge Fabricio Egas Anangonó. Con esta cesión, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

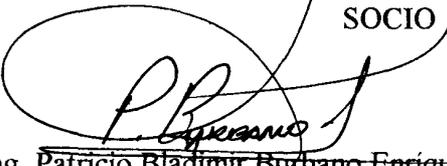
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Guillermo Patricio Castillo Berrú	1.000	998	1998	1998	99,98
César Andrés Alvear Troncoso	--	1	1	1	0.05
Jorge Fabricio Egas Anangonó	--	1	1	1	0,05
<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>	<b>1000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>100</b>

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, dicha acta es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las diez horas, del día jueves, seis de octubre del año dos mil cinco.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Ing. Guillermo Patricio Castillo Berrú  
GERENTE GENERAL/SECRETARIO  
SOCIO

  
Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez  
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 6 de octubre del año 2005.

  
Ing. Guillemro Patricio Castillo Berrú  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100088731-3

HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA  
Y HERMOSA OTAVALO/JORDAN

15 OCTUBRE 1959

REG. CIVIL 0096 00734 F

IMBABURA/OTAVALO  
JORDAN 1953

*Carmen Alquerote*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V0242

CASADO LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MIGUEL HERMOSA  
VIOLETA CABEZAS

QUITO 24/01/2003

24/01/2015

FORMA No. REN 0463075  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171240531-8

FAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA  
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

14 JULIO 1973

REG. CIVIL 0210 05037 F

FICHINCHA/QUITO  
FERNANDEZ SUAREZ 1973

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0443V0442

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO PATRICIO B BURBANO ENRIQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CECULA ANIBAL FAREDES

YULIANA VASQUEZ

QUITO 27/01/2006

FORMA No. REN 0934300  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170427556-7

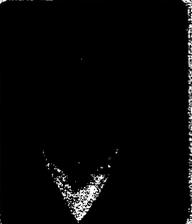
BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN

20 JUNIO 1958

REG. CIVIL 001-1 0188 00502 M

CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1958

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33331242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO CARMEN VIOLETA HERMOSA C

SUPERIOR ING. CIVIL

LUIS ALFREDO BURBANO  
LEONOR ENRIQUEZ

QUITO 28/05/2003

28/05/2015

FORMA No. REN 0646448  
Pch




NOTARIO 2 Valdez



-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANO No. 170361510-2

CASTILLO BERRIO GUILLERMO PATRICIO  
LOJA/CALVAS/CANTON MANA

20 ENERO 2004

LOJA/CALVAS  
CANTON MANA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E31331121

CASADO ADELIA MARIA TROCENSO

SUBSTANTIVO ING. CIVIL PROF. OCUP

GUILLERMO CASTILLO

07/09/2003

REN 1583758



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

50-0008 NUMERO 170361510-2 CEDULA

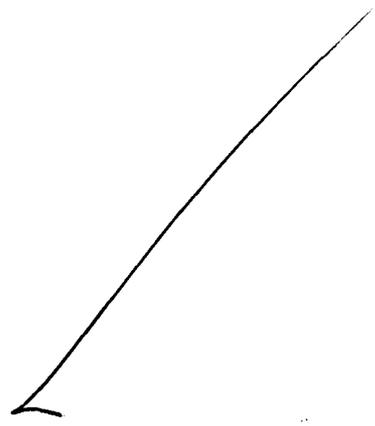
CASTILLO BERRIO GUILLERMO PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA/CALVAS/CANTON MANA

PROVINCIA LOJA

QUILAS

Rodriguez Valdez  
NOTARIO 2





CIUDADANIA 171114257-3  
 EGAS ANANGONO JORGE FABRICIO  
 PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA  
 21 JUNIO 1970  
 018-0071 10582 M  
 PICHINCHA QUITO  
 RODRIGUEZ SORIANO 1970

ECUATORIANA \*\*\*\*\* ES-44-1244  
 SEL TERCERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JORGE BOEIVAR EGAS  
 MARIANA DE JESUS ANANGONO  
 ENBO AGRIID 19/06/2002  
 19/06/2004  
 REN 0001758  
 SOTI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre del 2002  
 171114257-3 0070 060  
 EGAS ANANGONO JORGE FABRICIO  
 PICHINCHA QUITO  
 FIELA FLOREA  
 PEANACION Multas 4 Cas.Rep= 8 Tot= 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE ORELLANA  
 00000022 19-04-2005 10:45:51

Dr.  
 Rodrigo Valdez  
 NOTARIO 29

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

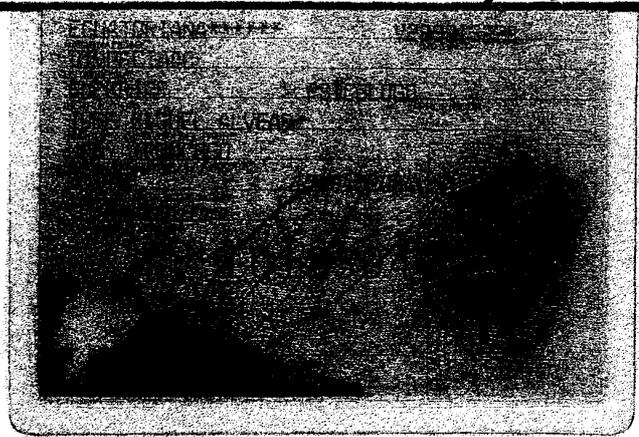
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17077216

ALVEAR TRONCOSO LESAR ANDRES  
 PICHINZA BENAICAZA

UBICACION DE LA RESIDENCIA  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 SEXO  
 FECHA DE EMISION  
 FECHA DE VENCIMIENTO



FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES: 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108-0007 NÚMERO  
 17077216 CEDULA

ALVEAR TRONCOSO LESAR ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

BENAICAZA

PROFESOR PRESIDENTE DE LA JURISDICCION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr.  
 Rodrigo Andrés Valdez  
 NOTARIO 2º



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION

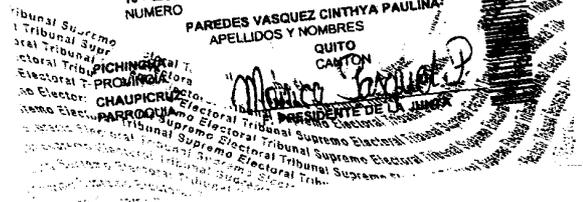
10 - 0256  
NUMERO

1712605318  
CEDULA

PAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Manuela Vasquez P.*  
PRESIDENTE DE LA JURE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

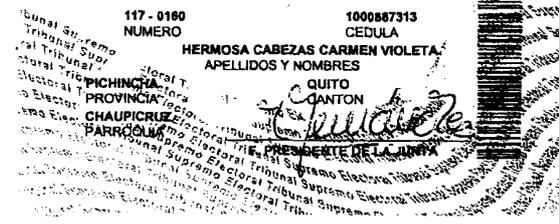
117 - 0160  
NUMERO

1000887315  
CEDULA

HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Carmen Violeta*  
PRESIDENTE DE LA JURE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

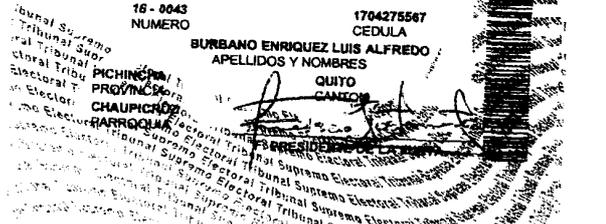
16 - 0043  
NUMERO

1704275567  
CEDULA

BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

*Luis Alfredo Burbano Enriquez*  
PRESIDENTE DE LA JURE



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO 2º

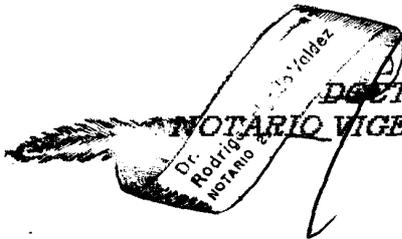
Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 14-OCTUBRE-2005  
EL NOTARIO



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO 2º

*DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ*

**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ANÁLISIS ECONÓMICO ECONOMICORP COMPAÑÍA LIMIMITADA (denominada así antes), celebrada en esta Notaría el 8 de agosto de 1995; tomé nota de la **cesión de participaciones de la Compañía HIDROPLAN, PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA** (denominada así actualmente), otorgada en esta misma Notaría, el 14 de octubre del año 2005.- Quito, a 14 de octubre del año 2005.-



*Handwritten signature*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



*na*

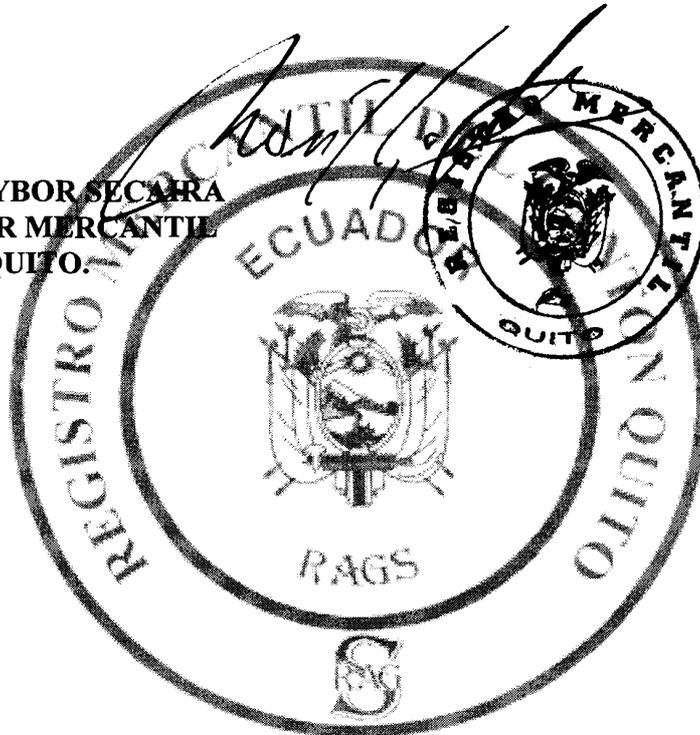


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3132 del Registro Mercantil de veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, fs 4493 vta, tomo 126, y número 4952 del Registro Mercantil de cuatro de Diciembre del dos mil uno, a fs 4512, tomo 132, correspondiente a la compañía “**HIDROPLAN PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA DE PROYECTOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng